



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 57-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 29 de abril del 2020

VISTOS:

Informe N° 044-2020-MDS-A-GM-GDS-SPSyRR.CC de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Registro Civil; Informe N° 055-2020 de la Gerencia de Desarrollo Social; Proveído N° 00509-2020-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000450 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante D.S 005-2020 MIDIS se aprueba el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa; asimismo la Resolución Ministerial N° 066-2020/MIDIS, aprueba la Directiva N° 005-2020-MIDIS Documento Técnico para la Implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa frente al Covid-19.

Que, con Informe 044-2020-MDS-A-GM-GDS-SPSy RR.CC la Sub Gerencia de Programas Sociales y Registro Civil presenta el Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA", teniendo como objetivos Brindar un conjunto de servicios priorizados para la población objetivo, realizar consejería y orientaciones de prácticas saludables para prevenir el contagio Covid-19, identificar signos de alarma para la infección por Covid-19 y coordinar la inmunización (neumococo e influenza), de las PAMAR Y PcDS.

Que, con Informe N° 055-2020 la Gerencia Desarrollo Social solicita evaluación y certificación presupuestal para el plan de trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA".

Que, con Proveído N° 00509-2020-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000450 por la suma de S/ 120,112.00 (Ciento veinte mil ciento doce con 00/100 soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA".



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA”, presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales con un presupuesto de S/ 120,112.00 (Ciento veinte mil ciento doce con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que la Gerencia de Desarrollo Social en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE SOPORTE PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL